



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal – Físico
No.110013110023-2018-00083-00

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede junto a los anexos y de acuerdo a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, y por ser procedente se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso, por transacción.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto si a ello hubiera lugar.
3. Ordenar el desglose de los documentos a costa de la parte actora.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 18
HOY: 17 de febrero de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria